## Règlement



Se busca principalmente el respeto, armonía, SEGURIDAD, y buena convivencia dentro de la casa, basada en el respeto y orden, por lo que cada uno de los huéspedes, tendrá que respetar las siguientes reglas:

- 1. Todos deberán asegurarse de bien cerrar la puerta al salir de la casa.
  - 2. Está prohibido dejarla abierta o sin el seguro.
  - 3. Respetar la consigna de prohibición de encender velas o de utilizar calentadores dentro de la casa y dentro de las habitaciones.
  - 4. Es obligatorio pagar el alquiler sin retraso a su vencimiento sin prorrogas.
  - 5. La administración tiene la libertad de entrar en todo momento en la residencia a fin de asegurarse del buen funcionamiento y la seguridad de la casa.
  - 6. Cuando se considere pertinente la administración realizará una visita a la habitación, para verificar su limpieza y uso adecuado de sus instalaciones.
  - 7. La administración tiene la libertad de hacer visitar la casa y las habitaciones a futuros huéspedes. El ocupante de la habitación será avisado con antelación.
  - 8. Toda persona que, por su comportamiento o su negligencia ponga en peligro el equilibrio de la residencia, podrá ser invitado a irse de la casa lo más rápido posible sin devolucion ni ajuste económico.
  - No se permiten el ingreso a la casa de alcohol de ningún tipo, ni para reservar guardar, conservar o consumir.
  - 10. El horario de las visitas será de las 9 horas a 20 horas UNICAMENTE en áreas comunes y por ningún motivo se excederá de dicho horario.
  - 11. El límite de visitas está restringido a 1 o 2 personas únicamente, con previa autorización de la administración, NO está permitido las visitas masivas al interior de la casa.
  - 12. En caso de enfermedad, se aceptará la visita del médico en cualquier horario.
  - 13. El huésped no podrá recibir en su habitacion, ningún tipo de visitas, residentes o no residentes en ningún momento.
  - 14. Queda prohibido el acceso de cualquier persona que no sea quien ocupa la habitación en ningún momento corto o largo; ya sea familiar, novio, cónyuge o amigo.
  - 15. Tampoco podrán venir a disfrutar ninguno de los servicios personas distintas de las que han realizado la contratación.

- 16. Desde las 22.00 horas en todas las habitaciones debe moderarse el volumen acústico.
- 17. En las habitaciones compartidas, aunque sea solo una persona quien lo pida, se deben apagar las luces y respetar el silencio.
- 18. Se debe respetar el silencio nocturno en los pasillos y en las escaleras. Desde las 22:00 horas, el silencio será absoluto.
- 19. Se deberá evitar cualquier actuación molesta, de cualquier tipo que sea, para el resto de usuarios.
- 20. No está permitido el consumo de cualquier droga, narcótico, estupefaciente, alucinógeno, somnífero etc., tanto como su contenido aparente sin uso.
- 21. Es tolerancia 0 (cero): llegar, estar o permanecer en la casa en estado "inconveniente".
- 22. En este caso, de sorprender alguno de los residentes en estado "inconveniente", es motivo no negociable, ni a segundas oportunidades, a dejar la casa y regresar hasta que su estado sea el conveniente, solo y exclusivamente para la desocupación del espacio en un plazo no mayor a 24 horas, por seguridad de todos. sin ninguna devolucion, o ajuste económico.
- 23. Queda prohibida la realización de celebraciones o fiestas y la introducción de mascotas.
- 24. La casa es 100% LIBRE DE CUALQUIER HUMO, Está prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la casa.
- 25. En caso de dañar o ensuciar la casa o el mobiliario, es el causante quien paga por el daño ocasionado.
- 26. Pagos de este tipo se realizan inmediatamente y en efectivo.
- 27. Todo residente, está obligado avisar con 30 dias de anticipación a la desocupación de la habitación.
- 28. El depósito en garantía se dejará correr sin excepción alguna, en el último mes de estancia, siempre y cuando no haya daños en la casa o mobiliarios, ocasionados por accidente o negligencia.
- 29. Está prohibido ejecutar cualquier acto que ocasione daños o perjuicios a la casa o a los demás habitantes.
- 30. Si el causante de los daños no se identifica, responderán todos los huéspedes solidariamente con sus respectivas garantías.
- 31. Se asume el compromiso con la protección del medio ambiente y la naturaleza. Por ello se deberá evitar el derroche o utilización desproporcionada de los servicios proporcionados, así como reducir el consumo de agua y energía.
- 32. De igual manera, todos los ocupantes deben evitar dejar encendido o conectado cualquier tipo de aparato eléctrico.
- 33. Si el Huésped trae equipos eléctricos propios de alto consumo (no son de alto consumo cargadores de celular, computadoras, radiograbadoras o secadoras), antes de su conexión a la red eléctrica es necesaria la autorización por parte de la administración.

- 34. La disponibilidad de las habitaciones está restringida exclusivamente a fines de alojamiento.
- 35. La estancia minima es de 6 meses.
- 36. En el caso, cualquiera que esta sea, de la desocupación anticipada a los 6 meses pactados, no aplica el numeral 27 y 28, es decir, no abra ajuste económico, ni se podrá dejar correr el depósito en garantia como se señala.

De esta forma se tendrán que pagar meses completos en caso de la desocupación anticipada a los 6 meses pactados.

- 37. Por higiene el huésped deberá traer su propia ropa de cama (sabanas, cobijas, edredones, almohadas).
- 38. Los huéspedes dejaran limpias, libres y recogidas las zonas de uso común cada vez que las utilicen, poniendo especial atención en el uso del comedor, el baño y cuidar la buena imagen de las habitaciones.
- 39. El uso del wc de visitas esta limitado para uso exclusivo de visitas, por lo que cada habitación tiene el propio.
- 40. Está prohibido cocinar y comer en los dormitorios,
- 41. Se prohíbe el uso de aparatos eléctricos para preparar comidas y bebidas en las habitaciones por motivos de seguridad contra incendios.
- **42.** Es responsabilidad de cada residente, guardar sus objetos de valor lejos del alcance de ninguna persona.
- 43. La administración no responde por los robos y deterioros de los bienes propiedad y depositados en el piso por los huéspedes, ni de los daños ocasionados por fuerza mayor.
- 44. Es responsabilidad de cada residente conservar guardar, y vigilar sus objetos de VALOR.
- 45. El huésped respetara y no dispondrán de ningún objeto ó alimento que no sea de su exclusiva propiedad, en caso de hacerlo tiene la obligación de reponerlo en un plazo no máximo a 24 horas.
- 46. Todo ocupante de habitaciones deberá velar por el orden en general y cuidar las instalaciones, muebles y enseres puestos al servicio individual y colectivo.
- 47. Cualquier daño o desperfecto deberá ser reportado inmediatamente.
- 48. Todos los huéspedes respetarán la decoración de la casa y, salvo autorización expresa de la administración, no introducirán otros muebles en la vivienda.
- 49. No está permitido clavar ni pegar objetos en las paredes ni hacer modificación alguna, el equipamiento de cada habitación deberá ser conservado en perfecto estado, y pertenece a cada habitación; con lo que no se puede trasladar ningún elemento de equipamiento de una habitación a otra.
- 50. El equipamiento, mobiliario de las zonas comunes pertenece al lugar donde se ubica, y no se permite trasladarlo a ningún otro lugar.

- 51. El reglamento debe de ser respetado en todo momento por todos los huéspedes, de lo contrario se verán obligados a abandonar el inmueble.
- 52. Todos los huéspedes deben leer, comprender y aplicar las disposiciones contenidas en el presente reglamento una vez aceptado su ingreso al inmueble.
- 53. Después de lo cual ningún huésped podrá aducir desconocimiento de las mismas.
- 54. A la firma del presente contrato, se entregará un duplicado de llaves (entrada y habitación), en caso de pérdida tendrá un costo adicional por reposición.

o intervención de emergencia durante su estancia.

- 55. DECLARACIÓN MÉDICA Y DE SALUD
  Se recomienda que los estudiantes revelen cualquier problema mental o físico,
  enfermedad, alergia, discapacidad o condición que, que pudiera afectar el bienestar de
  cualquier otro estudiante o miembro del personal, que requiera supervisión, tratamiento
- 56. El uso de la habitación y firma de del presente reglamento significa la aceptación total de su contenido.
- 57. La violación de cualquiera de las condiciones es motivo suficiente para el desalojo inmediato de la habitación, haciendo el ajuste económico respectivo y sin perjuro alguno para la administración.

Fecha:
Habitacion:
Nombre completo residente (adjuntar ine):
Celular:
CASA DE ASISTENCIA
Nombre completo padre o madre responsable (adjuntar ine):
Celular:
Alérgico a:
Enfermedad: